

EL SANTISTEBEÑO DON MENDO DE CONTRERAS Y BENAVIDES, EJEMPLO DEL PATRICIADO URBANO EN EL SIGLO XVII

Antonio Casado Tendero

RESUMEN: En el presente estudio pretendemos acercarnos a un personaje poco conocido, pero muy interesante, en el Jaén del siglo XVII. El capitán don Mendo de Contreras y Benavides, nacido en Santisteban del Puerto, llegó a convertirse en uno de los caballeros veinticuatro de la ciudad de Jaén más notables de su tiempo. Miembro de la nobleza media, que no disponía de título nobiliario, emparentó con una rama menor del poderoso Linaje de los Fernández de Córdoba, obteniendo el corregimiento de cuatro ciudades. Como reconocimiento a sus servicios a la corona se le concedería el, ilustre y deseado, hábito de caballero de la orden de Santiago.

En las Cortes de 1638, a las que asistió como procurador por el cabildo giennense, obtendría varias mercedes, entre las que destacan el título de Alcaide de los castillos de Cambil y Alhabar, que lo reafirmarían como el prototipo de servidor real de las clases medias urbanas.

PALABRAS CLAVE: caballero veinticuatro, servidor real, Contreras.

ABSTRACT: In this study we intend to approach a not very well-known, but really interesting character in Jaén in the 17th century: Captain Don Mendo de Contreras and Benavides, who was born in Santisteban del Puerto, became one of the most notable twenty-four gentlemen in the city of Jaén of his time. He was a member of the middle nobility who had no noble title but he married into a minor branch of the powerful Lineage of Fernández de Córdoba, obtaining the jurisdiction of four cities. In recognition of his services to the crown he would be granted the illustrious and desired habit of knight in the Order of Santiago.

In the Cortes of 1638, which he attended as an attorney for the Gienense council, he would obtain several grants, among which we find the title of Governor of the castles of Cambil and Alhabar, which would reaffirm him as the prototype of the royal servant of the middle urban classes.

KEY WORDS: Knight 24, royal servant, Contreras.

Don Mendo de Contreras y Benavides puede ser un ejemplo representativo de un grupo aristocrático que el profesor Soria Mesa¹ denominó como élites urbanas, nobleza media que controlaba las instituciones locales de

¹ SORIA MESA, 2007, pp. 43-44.

las grandes ciudades, principalmente las que tenían el privilegio de voto en cortes. A este patriciado urbano también pertenecerían los señores de vasallos que no poseían título nobiliario y, por tanto, no formaban parte de la alta nobleza o nobleza titulada. Este heterogéneo grupo de familias tiende a homogeneizarse y a ennoblecerse, ya que un buen número de sus miembros obtendrán el ansiado hábito de la orden militar, entre otros méritos, por los servicios prestados a la corona en oficios tales como los corregimientos. De esto, nuestro personaje es una muestra palmaria.

Al no formar parte de la alta nobleza, a cuya pertenencia aspiraba la mayoría de los hidalgos, carecemos de obras biográficas y estudios concretos del personaje, tanto contemporáneos como actuales ya que solían realizarse sobre la nobleza titulada, cuyo poder económico, pero sobre todo político, superaba en mucho al del hidalgo santistebetano. De los grandes tratadistas genealógicos de finales del siglo XIX y principios del XX, solo Fernández de Bethencourt, en su monumental obra *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española*² (al tratar la Casa de Priego y Cabra, propia de una rama de los Fernández de Córdoba) se refiere de modo somero a don Mendo de Contreras y Benavides que se emparentaría como rama “ilegítima” de tan distinguida familia granadina.

También el profesor Soria Mesa en su libro, ya clásico, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, hace mención a nuestro personaje cuando explica cómo la abuela de su esposa, doña Francisca Fernández de Córdoba Zapata, legitimará a sus dos nietos, nacidos de una relación extraconyugal de su hijo. A su nieto Luis le conseguirá un casamiento prominente con la hija de un poderoso regidor granadino, don Mateo de Lisón y Viedma; mientras que a su otra nieta, Francisca, la casaría con “nuestro” don Mendo de Contreras.

El mismo Soria Mesa cita a nuestro personaje en un trabajo sobre el señorío de Algarinejo³, más tarde marquesado, que terminaría por recaer sobre el sobrino de su mujer, Juan Fernández de Córdoba y Lisón; redundando en la maniobra efectuada para legitimar la bastardía de esta rama familiar.

Galiano Puy⁴, en su trabajo sobre las *Hidalguías de Cambil en el siglo XVII*, hace una somera referencia genealógica tanto de don Mendo como de su hijo don Luis Tomás, que heredaría, de su padre, la alcaidía de Cambil y Alhabar.

² FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, 1905, pp. 165-168.

³ SORIA MESA, 1992, pp. 321-323.

⁴ GALIANO PUY, 2002, pp. 239-242.

Delgado Barrado y López Arandia⁵ también hacen mención a nuestro protagonista, dentro de su trabajo sobre los caballeros de Santiago de la ciudad de Jaén. Sobre todo, se centran en el expediente para la obtención de dicho hábito, plasmando lo complejo y prolijo de un proceso cuyas averiguaciones se dilataron en el tiempo de modo inusual.

Ante la inexistencia de trabajos o estudios más profundos sobre nuestro personaje hemos tenido que, como si de un puzle se tratara, ir recabando informaciones y referencias, principalmente de archivo, para ir completando y dando forma a su biografía; o al menos aproximarnos lo más posible a ella. De este modo, podemos y debemos hablar de dispersión documental, ya que la información que se mostrará en este trabajo se ha obtenido gracias a distintos tipos de documentos radicados en diferentes archivos. De sus primeros años en la ciudad de Jaén, como caballero veinticuatro, hay numerosas referencias en las actas del Cabildo Municipal de Jaén, custodiadas en el Archivo Histórico Municipal, a las que aludiremos más adelante. Como no puede ser de otro modo, el gran vivero de información, no tanto de él mismo, sino de su entorno familiar, lo encontramos en los protocolos notariales de la ciudad que se guardan en el Archivo Histórico Provincial.

De igual modo, documentos tan importantes como su aceptación como familiar de la Santa Inquisición de Córdoba, o sus servicios prestados a la corona hasta 1639, o el testamento de su hija Felipa de Contreras, y algunos más, de no menos trascendencia, los hemos obtenido del “fondo Salazar y Castro” que posee la Real Academia de la Historia. En el archivo de los Condes de Bornos, depositado en el Archivo Histórico de la Nobleza de Toledo, hemos encontrado, igualmente, varios legajos referidos a los Contreras de Jaén, y también alguna referencia a nuestro personaje y su descendencia. Ello se debe a que don Pedro José de Rojas Contreras y su hermano Bernardo, I y II marqués de Villanueva de Duero, solicitaron, en el primer tercio del siglo XVIII, información de sus antepasados maternos de Jaén, concretamente los Contreras de Arellano, tanto para probar la hidalguía de estos como para poder beneficiarse de los mayorazgos que detentó su abuela, María Ventura Contreras de Ramírez Arellano.

De la misma manera, en el archivo de los Condes de Luque, custodiado también en el citado archivo toledano, encontramos una gran cantidad de documentos más cercanos a don Mendo y a su descendencia; algunos de vital importancia como sus dos testamentos, redactados en

⁵ DELGADO BARRADO y LÓPEZ ARANDIA, 2009.

1644 y 1647, o sus capitulaciones matrimoniales de 1617. Ello se debe, como antes comentamos, a que el Marquesado de Algarinejo recayese en un sobrino de su mujer, y que una de las nietas de don Mendo, Teresa de Quiroga y Contreras, contrajese matrimonio con don José Domingo de Prado y Lisón, nieto del importante regidor granadino, antes mencionado, don Mateo de Lisón y Viedma, II Señor de Algarinejo. Pero la razón por la que todos estos documentos forman parte del archivo de los Condes de Luque, estriba en que don Francisco de Paula Fernández de Córdoba y Venegas de Córdoba unió en su persona, a mediados del siglo XVIII, el Marquesado de Algarinejo y el de Cardeñosa, con el Condado de Luque.

También se han consultado algunos expedientes en el archivo de la Chancillería de Granada, como la recepción como hidalgo, por el cabildo de la villa de Mengíbar de don Mendo Luis de Contreras, nieto de nuestro personaje, quien mantuvo un largo pleito, conservado en el Archivo Histórico Nacional, con su tía, doña María Felipa de Contreras, por los mayorazgos de la familia.

No menos importante es la documentación consultada relativa a los expedientes, y expedientillos, de caballero del hábito de Santiago del propio don Mendo y de su hijo don Luis Tomás. Esta es una información significativa para conocer, además de interesantes datos genealógicos, pormenores tan relevantes como las mercedes concedidas por el monarca Felipe IV a don Mendo y a sus descendientes.

LOS CONTRERAS DE JAÉN

No es nuestra intención hacer un estudio de la dinastía Contreras en la ciudad de Jaén, pues ni es el objeto del presente trabajo, ni tampoco disponemos del espacio y del tiempo que ello requeriría; la intención es la de mostrar, sucintamente, la importancia de dicho linaje en nuestra ciudad durante los dos primeros siglos modernos.

Sabemos, gracias a Salazar y Castro, que en Jaén hubo un regidor llamado Juan de Contreras que recibió por merced del rey Enrique II, por cédula real de 28 de mayo de 1377, tierras, molinos y otras propiedades que habían pertenecido a Alonso Ruiz de Villalpando por “*haber sido sentenciado en perdimiento de ellos...*”⁶; de igual modo, especifica que “*murió sin dejar sucesión*”⁷.

⁶ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, 9/264, fol. 214 v.

⁷ *Ibidem*.

Otro Juan de Contreras, en este caso, Juan de Contreras Hidalgo⁸, vecino de Úbeda, casó con doña Isabel Méndez Salido de la Cueva teniendo a Fernando de Contreras Méndez. De este Fernando de Contreras unido en matrimonio a María de Torres Navarro, del linaje de los Condes de Villardompardo, conocemos que “*le hay la sucesión en la ciudad de Jaén*”⁹. Por lo que podríamos afirmar que los nobiliarios linajes de los Contreras de Úbeda y Jaén descendieran de un mismo tronco.

Tenemos referencias de diferentes miembros de la familia Contreras que solicitaron, ante la Chancillería de Granada, ser reconocidos como hijosdalgo por la ciudad de Jaén. Dicha petición, fechada en 1551¹⁰, derivaría en un largo pleito con el cabildo municipal giennense que se negaba a reconocerlos como tal. Sea como fuere, en un padrón de caballeros hijosdalgo de la ciudad de 1556¹¹ se mencionan hasta cuatro miembros de la citada familia en las parroquias de Santa María, San Andrés y Santa Cruz. Además, en otro padrón de 1557, se tiene constancia que don Pedro de Contreras y su mujer, doña Inés de Escobar y Molina, abuelos paternos de don Mendo de Contreras y Benavides, estarían residiendo en la parroquia de Santa Cruz con la consideración de caballeros hijosdalgo. Dicho litigio terminaría cuando en 1558, finalmente, les sería concedida la ejecutoria de hidalguía que el 12 de octubre de 1558 era presentada ante el concejo municipal¹².

La familia Contreras fue asentándose en el cabildo municipal en el último tercio del siglo XVI, para pasar a ser uno de los linajes de mayor importancia en la siguiente centuria. Como ejemplos más cercanos a nuestro personaje podemos destacar cómo su padre, don Diego de Contreras Molina, el 27 de febrero de 1597¹³, presentaba, ante el cabildo de la ciudad, la Real Provisión por la que accedía a la veinticuatría que había sido de don Pedro de Pareja Molina. El propio don Mendo accedería

⁸ En 1446 aparece en el padrón de los hidalgos de la ciudad de Jaén, según Argote de Molina en su obra *Nobleza Andaluza*.

⁹ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, 9/264, fol. 214 v.

¹⁰ ARChG. Caja 125, pieza 11.

¹¹ AHN. Sección Nobleza, Bornos, Caja 803, Documento 38, fol. 2 r-v. Dichos padrones fueron solicitados en 1724 por don Pedro de Rojas y Contreras, futuro Marqués de Villanueva de Duero, para atestiguar la hidalguía de sus ascendientes Contreras de la ciudad de Jaén.

¹² AHN. Sección Nobleza. Bornos, Caja 733, Documento 3. En la portada de dicha ejecutoria de hidalguía aparece lo siguiente: “*Ejecutoria a pedimento de Hernando de Contreras y Pedro de Contreras, veinticuatro, y Jorge de Contreras y Diego de Contreras, y Melchor de Contreras, hermanos y vecinos en Jaén*”.

¹³ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 27 de febrero de 1597. La Real Provisión fue ratificada el 13 de febrero del mismo mes.

al citado oficio de caballero veinticuatro en febrero de 1598¹⁴, cuando su padre, representado por su hijo don Pedro de Contreras Vera –hermano menor de don Mendo–, presentaba su renuncia en el primero. El citado don Pedro de Contreras Vera será nombrado, el 2 de julio de 1601¹⁵, Alguacil Mayor de la ciudad de Jaén por el nuevo Alcalde Mayor, don Juan de Villafranca Ortiz, ante la ausencia del titular. El 21 de diciembre de ese mismo año, el padre, don Diego, en quien había renunciado don Alonso Palomino de Quesada, presentaba ante el cabildo la Carta Real de oficio de caballero veinticuatro¹⁶. Sólo uno par de meses más tarde, el 24 de febrero de 1602, conocía la corporación la Real Carta de título de caballero veinticuatro que presentaba don Pedro de Contreras Vera¹⁷, oficio que lo había poseído por merced real, su familiar, don Luis de Escobar; y que no pudo disfrutar hasta alcanzar la edad de veinticinco años.

Además de lo reseñado, Aponte Marín¹⁸ afirma que entre los años 1621 y 1635, los Contreras siempre estuvieron representados con más de diez miembros en el cabildo municipal giennense. Siendo numerosos los deudos de la familia que obtuvieron una familiatura de la Santa Inquisición o vistieron el hábito de una de las órdenes militares, convirtiéndose esto en una “obligación” para los linajes que ostentaban el poder municipal. El disfrute del hábito de una orden militar reforzaba la preeminencia familiar en una época donde las banderías locales cobraban vigorosa fuerza.

López Arandía¹⁹ abunda en estas luchas locales entre los Contreras y los Viedmas, que eran las familias que solicitaban con mayor asiduidad la merced, que significaba la concesión de un hábito de una orden de caballería. Mientras los primeros apoyaron de modo evidente las políticas del Conde-Duque de Olivares, los segundos se opusieron a las pretensiones del poderoso valido de Felipe IV en amparo a los privilegios de la ciudad.

¹⁴ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 16 de febrero de 1598. Dicha renuncia fue otorgada por escritura el 17 de diciembre anterior ante Miguel de Quesada y Fe de Vida del dicho don Diego ante el mismo escribano el 8 de enero del corriente año.

¹⁵ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 26 de junio y 2 de julio de 1601.

¹⁶ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 21 de diciembre de 1601. Dicha renuncia se acordó por escritura ante Bartolomé Díaz de Viedma de 6 de noviembre, y fe de vida fechada el citado 21 de diciembre, ante Antonio Talavera Sotomayor.

¹⁷ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 24 de febrero de 1602. En 10 de junio del año de 1594, Luis de Escobar lo renunció en su sobrino Pedro de Contreras, hijo de don Diego de Contreras, por escritura ante Gonzalo de Herrera. En el año 1594 don Pedro solo contaba con 21 años, edad insuficiente para poder detentar oficios de regidurías.

¹⁸ APONTE MARÍN, 1998, p. 89.

¹⁹ LÓPEZ ARANDIA, 2009, pp. 175-178. Vid. CORONAS TEJADA, 1980, p. 27.

Dichas disputas cristalizarían en un sonado duelo a espada, entre don Diego de Contreras del Salto y don Alonso de Viedma, que acabó con la muerte de este último y la huida del primero y su alistamiento en los ejércitos reales que combatían en Europa. Este don Diego de Contreras del Salto era sobrino de don Mendo de Contreras y Benavides.

La importancia de la familia Contreras en la ciudad de Jaén es más que obvia si observamos el número de sus miembros que solicitan y alcanzan la merced de un hábito de una orden de caballería; en este caso solo de las órdenes de Calatrava y Santiago, que eran, sin duda, las de mayor prestigio en el seiscientos. Cinco obtendrían el hábito de Calatrava y hasta diez el de Santiago.

Otro indicador de la relevancia del linaje Contreras en Jaén es la presencia continuada, de muchos de ellos, como procuradores en Cortes. Sabemos que fueron procuradores el padre de don Mendo, don Diego de Contreras Molina en 1602, el propio don Mendo en 1638-1643, don Fernando Contreras de la Cueva, en 1646-1647, don Fernando de Contreras y Soria Vera, en 1655-1658 y don Rodrigo de Contreras Mesía en 1660-1664²⁰.

Esta aristocrática familia detentó el patronato de la capilla mayor del convento de la Santísima Trinidad que, desde el siglo XV, venía siendo el panteón de enterramiento de sus deudos. En 1578 se llegaría a un acuerdo entre el convento y la familia, representada por don Jorge de Contreras, caballero veinticuatro de la ciudad, para concertar el modo en que se debían enterrar en ella, acordándose después el sufragio para la construcción de una nueva capilla mayor por dicho linaje²¹.

DON DIEGO DE CONTRERAS MOLINA Y DOÑA MARÍA DE VERA Y BUIZA, PADRES DE DON MENDO DE CONTRERAS Y BENAVIDES

Don Diego de Contreras Molina, hijo de don Pedro de Contreras Quesada y de doña Inés de Escobar y Molina, fue bautizado el 4 de agosto de 1549 en la parroquia de la Santa Cruz de Jaén²²; y con 20 años, el 11 de julio de 1569, contrajo matrimonio en la villa de Santisteban del Puerto con doña María de Vera y Buiza, natural y vecina de ella. Residiendo en

²⁰ DANVILA Y COLLADO, 1888, pp. 366-374.

²¹ CASADO TENDERO, 2017, pp. 142-153. Vid. AHPJ. Leg. 569, fol. 179 y ss.

²² AHDJ. Libro de Bautismos de la parroquia de la Santa Cruz.

dicha villa sabemos que mantuvo, con motivo de su recibimiento como hijosdalgo, un pleito con su cabildo que abarcó de 1581 a 1583²³.

Según los libros parroquiales de la iglesia de San Esteban²⁴ del citado pueblo, se tiene constancia de que el matrimonio alumbró cuatro hijos; aunque existe cierta controversia. El primogénito fue nuestro personaje, don Mendo de Contreras y Benavides, que recibiría las aguas bautismales el 11 de noviembre de 1572; y once meses más tarde, el 9 de octubre de 1573, lo hacía el antes referido, don Pedro de Contreras Vera. Tuvieron otro hijo varón más, de nombre Miguel, nacido en 1579, pero tuvo que morir a corta edad, puesto que no existe rastro documental.

La duda nos la suscita doña Isabel de Contreras Vera que, según los mencionados libros parroquiales, fue bautizada el 28 de abril de 1578. Pero su hijo, don Mendo de Contreras Torres, habido de su segundo matrimonio con don Gonzalo de Contreras Torres, afirmaría en la genealogía que presentó para la obtención del hábito de Santiago en 1647, desdiciéndose, que ella había nacido no en Santisteban del Puerto sino en Jaén²⁵.

Don Diego hizo testamento el 16 de diciembre de 1625²⁶, ante el escribano Diego Blanca de la Cueva, y falleció a los pocos meses, en 1626. Del mismo pueden extraerse datos genealógicos y afectivos, pero, sobre todo, económicos. Se evidenciaba la importancia social y política

²³ ARChG. Caja 4692, Documento 54.

²⁴ Archivo parroquial de la iglesia de San Esteban de Santisteban del Puerto, Libro de Bautismos, fol. 15 v, 21 v, 63 r, y 76 v. Datos obtenidos gracias a la generosidad de don Francisco Armijo, presidente del Ateneo de Ilugo.

²⁵ Doña Isabel de Contreras Vera contrajo matrimonio en primeras nupcias con don Rodrigo de Contreras Narváez el 12 de julio de 1604; tras el fallecimiento de éste, lo hizo en segundas nupcias con don Gonzalo de Contreras Torres, primo de su padre, en la parroquia de Santa Cruz en 1608. De esta unión nació entre otros, don Mendo de Contreras Torres, que debió llevar dicho nombre en honor a su tío, que llegó a ser capitán de la flota de Nueva España y caballero del hábito de Santiago el 25 de octubre de 1647. En la genealogía que presenta para la obtención de dicho hábito dice lo siguiente: *“Don Mendo de Contreras Torres a quien su Majestad a hecho merced del hábito de Santiago dice que ha presentado su genealogía y con ella puso a su madre natural de Santisteban del Puerto, siéndolo de la ciudad de Jaén; y porque hubo hierro en esto presenta otra genealogía y suplica a vuestra Majestad mande se admita y que al tenor de ella se hagan las pruebas, quitando la que estaba dada”*. (AHN. OO. MM. Expedientillo de don Mendo de Contreras Torres). Es decir, que parece ser que su madre, hermana de nuestro personaje, no debió nacer en Santisteban del Puerto sino en Jaén, aunque los archivos parroquiales dicen lo contrario. La controversia puede explicarse porque en el testamento de don Mendo se especifica que en la capilla mayor de la citada iglesia *“está enterrado el cuerpo del señor Men Rodríguez de Benavides, mi tío, y el cuerpo de mi madre, María de Buiza y Vera, y dos cuerpos de dos hermanos menores de edad...”*; (AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2-3, fol. 4 r.) pudiendo uno de ellos ser el de la referida doña Isabel, que tras nacer en 1578 moriría pàrvula, y el otro de su hermano Miguel fallecido en similares circunstancias. Por lo que doña Isabel, hija de don Diego, hermana de don Mendo y madre de don Mendo de Contreras Torres debió nacer en Jaén, en alguna de las estancias de su padre en la capital. Aunque ello está aún por confirmar.

²⁶ AHPJ. Leg. 1323, fol. 37-48.

que detentaba esta rama de los Contreras de la ciudad de Jaén. En el momento de su realización estaba casado, en segundas nupcias, con doña María Carrasco y Alfaro, vecina de Roda, con quien se había unido en 1606²⁷, cuando contaba con 57 años, de cuya unión no dejó descendencia. Le sobrevivieron dos hijos, don Mendo y doña Isabel Ana, pues don Pedro habría fallecido entre julio de 1602 y los primeros días de enero de 1604²⁸. Por la salvación del alma de su hijo don Pedro, su padre había mandado, en su testamento, decir 40 misas.

Don Diego consiguió crear tres vínculos-mayorazgos para cada uno de sus tres hijos, dejando con ello entrever una situación económica bastante solvente. Incluso llega a afirmar que su capital, sin contar con lo que le había tocado de la herencia de sus padres, había aumentado tras la muerte de su mujer en más de 15.000 ducados²⁹. Don Pedro contrajo matrimonio con doña Isabel del Salto el 30 de abril de 1597 en la iglesia de la Santa Cruz de Jaén,³⁰ recibiendo, por su mayorazgo, 4.000 ducados, más otros 2.000 en bienes libres. A su nieto don Diego, primogénito del finado don Pedro, igualmente le proveyó con un mayorazgo de 4.000 ducados, así como con un oficio de veinticuatro, significando que *“ha estado sirviendo a su majestad en el reino de Nápoles y de presente está en el ducado de Milán, en el ejército que el Rey Nuestro Señor tiene a la orden del duque de Feria”*^{31 32}. La historia de este don Diego³³ es fascinante pues tras

²⁷ Ibidem. Fol. 46 v. Don Diego afirma que no le deja nada en usufructo pues ella no lo necesita al disponer de una importante hacienda, de más de 50000 ducados; por ello, deciden no juntar sus herencias y capitales.

²⁸ Ello lo sabemos gracias a la escritura de partición de herencia de doña Juana de Hervás y Ortega, hermana de María de Vera y Buiza, y, por lo tanto, tía de don Pedro. El 3 de julio de 1602 hacía testamento, nombrando por albaceas a sus sobrinos don Mendo y don Pedro; AHPJ. Leg. 589, fol. 432. En cambio, cuando se hace la partición de herencia el 12 de enero de 1604, nombra por herederos universales a sus sobrinos don Mendo y doña Isabel, no apareciendo don Pedro.

²⁹ AHPJ. Leg. 1323, fol. 42 v.

³⁰ AHDJ. Libros de Matrimoniales de la parroquia de la Santa Cruz, Libro 1, fol. 39 v. Conocemos gracias a una escritura entre doña Francisca del Salto, de 1607, ante Rodrigo de Baeza, sobre unas deudas de trigo con Diego Sarmiento de Mendoza, arcediano de Úbeda, que en 1606 estaba viuda de don Pedro de Contreras Vera y que sus hijos eran Diego Antonio de Contreras, Luis de Contreras Escabias y Mendo de Contreras. AHDJ. Leg. 460, fol. 821 y ss.

³¹ AHPJ. Leg. 1323, fol. 44 v.

³² APONTE MARÍN, 1998, p. 154. En 1623 Diego de Contreras y otros miembros de la familia entregaron un poder a Juan de Soria Vera, procurador en Cortes, para que intercediese por ellos ante el rey, por estar acusados de la muerte de don Alonso de Viedma.

³³ También conocemos gracias al testamento de don Diego de Contreras que su mujer tenía una hermana religiosa, Isabel de Soto, vecina de la villa de Hellín, que creó un mayorazgo que llegó a compartir el citado don Diego de Contreras con Juan de Valcárcel, pero que, por falta de sucesión de éste, pasó a su nieto don Diego de Contreras del Salto, hijo primogénito del fallecido don Pedro de Contreras Vera.

AHPJ. Leg. 1323, fol. 40 r.

huir de la ciudad, acusado de la antedicha muerte de Alonso de Viedma, llegaría a ser Teniente de Maestre de Campo en Europa y Gobernador de las Collaguas en Perú³⁴; y un hijo suyo, Fernando Contreras del Salto, a detentar el hábito de caballero de Santiago en 1647³⁵.

A su otro nieto, hijo menor de don Pedro, Fray Luis le dio 300 ducados, más otros 300 del doctor Tomás de Vera, para componer su legítima, cuando profesó como religioso en el convento de la Santísima Trinidad³⁶. También se refleja el compromiso que contrajo con el mismo nieto de darle 12 ducados por año, y que debían descontársele de su legítima³⁷. Cuando don Pedro falleció le entregó al convento de la Santísima Trinidad de Jaén 10.000 maravedíes para el enterramiento, como obligación si quería que su hijo fuese sepultado en la capilla mayor del citado monasterio, donde el linaje Contreras, desde finales del siglo XV, tenía su panteón familiar³⁸.

El padre de nuestro personaje, de don Diego, también dotó ampliamente a su hija Isabel Ana cuando se casó con su primer marido, don Rodrigo de Contreras Narváez³⁹, primo de su padre. Afirma que le mandó 8.000 ducados, 4.000 de su mayorazgo⁴⁰, hecho a su favor en 1594 en

³⁴ Este don Diego se había casado con doña María de Mendoza y Molina, en la parroquia de la Santa Cruz de Jaén, el 4 de julio de 1617, teniendo varios hijos, aunque sólo hay noticias de dos de ellos, Fernando y Pedro. (EISMAN LASAGA, 1999, p. 22-23). El primero, Fernando de Contreras del Salto, que llegó a ser caballero de Santiago en 1647, salió de Jaén a los estados de Milán en busca de su padre, que había huido y renunciado al cargo de veinticuatro.

³⁵ Fernando de Contreras del Salto nació en Jaén y falleció en Lima, se casó con María Bernarda Sandoval y Rojas con la que tuvo dos hijos, Diego y Cristóbal. El primogénito, Diego de Contreras Sandoval y Rojas nació en la capital peruana, pero se trasladó a Jaén donde se casó el 8 de septiembre de 1688, en la parroquia de Santiago, con doña Juana Melchora de Contreras Talavera, hija de Pedro de Contreras Arellano, caballero de Santiago. Su hermano menor, Pedro, cuando creyó que podía valerse marchó de Jaén en busca de su padre y su hermano para intentar paliar la delicada situación que atravesaba su madre. Después de un devenir azaroso entre Europa y las Indias se afincó definitivamente en Jaén, en 1670, llegando a amasar una gran fortuna proveniente de las américas y convirtiéndose en el gran benefactor del convento de las descalzas de la ciudad. (EISMAN LASAGA, 1999).

³⁶ AHPJ. Leg. 1323, fol. 44 r.

³⁷ Pone textualmente: "...12 ducados al año y hasta hoy le he pagado 1320 reales..."; por ello suponemos que lleva diez años pagando esos 12 ducados a su nieto Fray Luis de Contreras. Por lo tanto, tuvo que profesar como religioso trinitario en 1615.

³⁸ Vid. (CASADO TENDERO, 2017).

³⁹ Dicho enlace tuvo lugar el 12 de julio de 1604, del que no hubo descendencia. Su segundo matrimonio fue en 1608 con Gonzalo de Contreras Torres alumbrando entre otros a don Mendo, don Melchor de Contreras Torres y doña María de Contreras Torres que casó con don Melchor de Soria Vera, veinticuatro de Jaén y caballero de Santiago.

⁴⁰ Dicho vínculo-mayorazgo fue otorgado a su favor por sus padres, ante el escribano de la villa de Santisteban del Puerto, don Juan de Orozco, el 9 de octubre de 1594; según reza en su testamento rubricado el 7 de septiembre de 1664. AHPJ. Leg. 1480, fol. 1044 v. Ante Salvador de Medina.

Santisteban del Puerto, más otros 4.000 en otros bienes —como las casas principales en la colación de Santa Cruz o un juro sobre las alcabalas de 700.000 maravedís—. Además, le mandó el oficio de veinticuatro “*que tengo en mi cabeza*”⁴¹ en 4.000 ducados que posteriormente perpetuó por juro de heredad. De ello se colige que, tras la pronta muerte de su yerno y primo, recuperaría el oficio de veinticuatro que en el momento de testar seguía ejerciendo el propio don Diego. Para más adelante afirmar que se lo mandaba nuevamente a su hija, para que lo ejerciera su segundo marido, don Gonzalo de Contreras Torres, también primo de su padre.

Como antes se comentó, además de caballero veinticuatro, también fue procurador en las Cortes de Valladolid de 1602⁴², algo que era deseado por la mayoría de los caballeros veinticuatros puesto que su asistencia podría reportarle algún favor de su Majestad. Los procuradores en Cortes obtenían las famosas “mercedes”, privilegios a los que habría sido más difícil acceder desde sus lugares de origen o residencia; prebendas como la concesión de un hábito de una orden militar o concesiones y perpetuaciones de oficios y títulos nobiliarios se conseguían en las Cortes. Como afirma Aponte Marín⁴³, para un caballero giennense la posibilidad de asistir a las Cortes era única, no solo una fuente de ventajas económicas sino también una experiencia inigualable. Suponía una importante responsabilidad y un alto honor, al estar cerca del monarca más poderoso de la tierra y entrar en relación con las más altas magistraturas del gobierno de España.

Acompañado por otro caballero veinticuatro de la ciudad, don Martín de Cerón de Benavides, acudió a las citadas Cortes donde solicitó el oficio de Alguacil mayor de la ciudad de Jaén. La Junta le propuso por merced 400 ducados de juro y la concesión sobre su persona para algún corregimiento. El Rey dijo: “*Dénsele 400 ducados de por vida y propóngale la Cámara para corregimiento*”⁴⁴. En 1607 sabemos que disfrutaba de dicha merced como corregidor de la localidad albaceteña de Alcaraz, ya que el 13 de julio de dicho año presentaba una Real Provisión ante el cabildo municipal, por la que se mandaba “...*se le respetasen sus salarios de Veinticuatro de este Concejo y todo lo demás anexo a él como tal Veinticuatro, como si se hallara presente en todos los Cabildos por estar el real servicio de S.M.*”⁴⁵.

⁴¹ AHPJ. Leg. 1323, fol. 45 r.

⁴² DANVILA Y COLLADO, 1830-1906, pp. 166-222.

⁴³ APONTE MARÍN, 1998, p. 154.

⁴⁴ DANVILA Y COLLADO, 1830-1906.

⁴⁵ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 13 de julio de 1607.

La mujer del citado don Diego, y madre de “nuestro” don Mendo, fue doña María de Vera y Buiza, natural de la villa, y familia –por una rama ilegítima– de los Condes de Santisteban. Hija de Pedro de Vera y Soto, natural en Hellín, y doña Catalina de Ortega, nacida en la villa santistebeña⁴⁶. Era sobrina del clérigo don Men Rodríguez de Benavides –realmente era hija de primos hermanos–, prior de las dos parroquias de la localidad, que acabaría declarándola su heredera universal, tras la muerte de su media hermana Isabel de Benavides.

Don Lorenzo de Benavides era hijo natural de don Díaz de Benavides, Conde de Santisteban y de Juana de Mesa; mujer soltera que servía a la hermana del Conde, doña Aldonza de Benavides⁴⁷. El mencionado don Lorenzo casó en dos ocasiones, una con doña Catalina de Calvente, madre de don Men Rodríguez de Benavides, y otra con doña Juana de Moya, madre de doña Isabel y doña María de Benavides-medio hermanas del clérigo–. Doña Catalina tenía una hermana, ambas hijas del alcaide del castillo, Juan de Calvente, que respondía al nombre de doña María y que, en unión de don Jorge de Molina, alumbraron a doña Catalina de Ortega y Molina⁴⁸, madre de la citada doña María de Vera y Buiza y, por lo tanto, abuela de “nuestro” don Mendo.

Aquí encontramos la razón por la que doña María de Vera y Buiza decidiese poner a su hijo primogénito el mismo nombre que el de su tío y benefactor, el prior de las parroquias de la villa, don Men Rodríguez de Benavides. Así el nombre de Mendo entraría en la familia de los Contreras de Jaén, siendo varios los que en dicha familia lo llevaron. Destacaba principalmente nuestro protagonista y su sobrino don Mendo de Contreras Torres, antes citado, que llegó a ser capitán de la flota de Nueva España y caballero del hábito de Santiago.

Que nuestro personaje optase por utilizar como segundo apellido el de Benavides, en vez del de Vera, que le hubiera correspondido por ser el

⁴⁶ En cambio, en la genealogía que don Mendo de Contreras y Benavides presenta para la obtención de la familiaridad del Santo Oficio de Jaén, su abuela, Catalina de Ortega, aparece como natural de Cehejín.

⁴⁷ DELGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDIA, 2009, pp. 284-285. Ello lo sabemos gracias al proceso para la obtención del hábito de Santiago de don Juan Cerón, nieto de Mariana de Contreras, hija de Isabel de Benavides y de Fernando de Contreras. En él se informa que Lorenzo de Benavides, tatarabuelo del pretendiente, era hijo natural de don Díaz de Benavides, Conde de Santisteban y de Juana de Mesa.

⁴⁸ Estos datos se obtienen del mencionado testamento de don Mendo de Contreras Benavides. En dicha relación se especifica que don Jorge de Molina, abuelo de María de Vera y Buiza, era hijo de don Pedro de Molina que fue del hábito de Santiago.

primer apellido materno, tiene que ver con el intento de ensalzamiento propio al llevar el distinguido y aristocrático apellido de la Casa de los Condes de Santisteban.

Volviendo al testamento de don Diego, esposo de doña María de Vera y Buiza, hemos de destacar que se puntualiza que cuando se casaron, el tío de su mujer, el citado Men, le mandó por dote 2.700 ducados, y tras el enlace “*dineros, una esclava y en ajuar 500 ducados...*”⁴⁹; así como el cortijo del Robledo para pagar lo que por la citada dote le debía. Consultado el testamento de Men Rodríguez de Benavides, firmado ante Tomás de Perea en 1571, comprobamos como es cierta la dote que especifica del siguiente tenor: “...y para en parte de pago estos dichos dos mil setecientos ducados le di luego en cosas de seda y ajuar... y para que sea acabado de pagar quisieren los dichos don Diego de Contreras y doña María de Buiza tomar el cortijo que yo tengo en el Robledo con la casa y todo lo que allí tengo, así sacado o por sacar...”⁵⁰.

Continuando con este testamento observamos que el clérigo santistebano vuelve a gratificar a su sobrina, en este caso con las casas donde él moraba; refiriéndose del siguiente modo: “... mando a mi sobrina María de Buiza, hija de mi prima Catalina de Ortega estas casas donde de presente vivo...”⁵¹. Junto a estas también le “manda” otras casas “...las que compré de Miguel de Padilla y que alindan con estas donde vivo...”⁵² con el encargo de que le dijese una misa cada mes, a los doce apóstoles, para siempre jamás, el primer viernes de cada mes. Puntualiza que dichas casas las tengan por vía de patronato “el hijo mayor que tuviere y si muriese sin hijos los haya con la misma carga doña Catalina de Ortega⁵³, su hermana, en su hijo mayor o hija y así sucediere de mayor a menor”⁵⁴.

No acaban ahí los bienes que le lega don Men a su sobrina, doña María de Vera Buiza, sino que también lo hace con “el colmenar alto de las vueltas y el sitio de Colmenas que se dice de Martín Cobo”⁵⁵. Con esta

⁴⁹ AHPJ. Leg. 1323. Fol. 40 r.

⁵⁰ El testamento es un traslado sacado en 1756, hallado en los libros de capellanías de Santisteban del Puerto. AHDJ. Libros de Capellanías de Santisteban del Puerto. Capellanías de don Men Rodríguez de Benavides.

⁵¹ *Ibidem*.

⁵² *Ibidem*.

⁵³ Era hermana de María de Vera y Buiza; en algunas ocasiones aparece como Catalina de Soto.

⁵⁴ AHDJ. Libros de Capellanías de Santisteban del Puerto. Capellanías de don Men Rodríguez de Benavides.

⁵⁵ *Ibidem*.

cesión pretende que se proporcione la cera necesaria para las misas que se digan por su alma en las dos capellanías que funda por este mismo testamento⁵⁶.

En este mismo sentido aparece una frase que denota el cariño del testador hacia su sobrina al instar a sus albaceas, (el Conde de Santisteban, don Francisco de Benavides, y su mujer, doña Isabel de la Cuerda; la propia sobrina, doña María de Vera; el prior que fuere de la iglesia de San Esteban y el guardián que fuere del convento de San Francisco) a que "... y miren y favorezcan a Diego de Contreras y a mi sobrina doña María de Buiza"⁵⁷, para continuar señalando como herederas universales "... para que hereden y tengan todos los otros mis bienes por partes iguales..."⁵⁸ a su hermana doña Isabel de Benavides, mujer de don Fernando de Contreras, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén⁵⁹, y a su sobrina, la ya referida doña María de Vera y Buiza. En el testamento de don Diego de Contreras, antes aludido, se menciona como única heredera del clérigo a su esposa, doña María de Vera y Buiza que habría fallecido en 1600. Ello se debe a que la hermana de Men Rodríguez de Benavides, doña Isabel de Benavides⁶⁰, había fallecido solo cinco años después de él, en 1576.

⁵⁶ Instituyó dos capellanías, en la iglesia de San Esteban de la villa de Santisteban del Puerto. Los capellanes estaban obligados a estar en la iglesia, en la misa, y en vísperas de los domingos y fiestas de guardar, y pascuas, con sus sobrepellices; así como cuidar en el coro, y estar en el altar diácono y subdiácono, cuando fuere necesario; también en la Semana Santa y en procesiones, bajo pena de un real. Señaló tres patronos para estas capellanías. En primer lugar, al Illre. Señor don Francisco de Benavides de la Cueva, Conde de Santisteban, y después, del final de sus días, a su hijo mayor don Diego de Benavides; y de ahí en adelante al hijo o hija mayor que tuvieren en la casa condal.

Por segundo patrón nombró a su hermana Isabel de Benavides, mujer de Fernando de Contreras; y como tercer patrón lo hizo sobre su sobrina doña María de Vera y Buiza.

Puntualiza que cuando falleciesen los citados patronos les sucedan sus hijos mayores, y el que no tuviere hijos que sea sucedido por el que cada uno decidiese.

Nombró por capellán de la segunda capellania al bachiller, Juan Pérez de Moya, hijo de Pedro de Moya y Luisa Pérez. Para la elección de capellanes insta a los patronos a elegir siempre a personas que sean doctos y hábiles suficientes y de buena vida, méritos y conciencia. Continúa puntualizando que si se eligiesen deudos suyos que sean personas de tales calidades; siendo su voluntad que sean preferidos sus deudos a los otros que no lo fuesen. También instituyó una obra pía para casar una doncella de su linaje y si no la hubiere, otra doncella pobre; la que considerasen sus patronos, para que se hiciese el día de Nra. Señora de la Concepción.

⁵⁷ AHDJ. Libros de Capellanías de Santisteban del Puerto. Capellanías de don Men Rodríguez de Benavides.

⁵⁸ *Ibidem*.

⁵⁹ Falleció en 1570 cuando se encontraba representando a la ciudad de Jaén en las cortes celebradas en Madrid. Seis años más tarde, en 1576, moriría su mujer Isabel de Benavides.

⁶⁰ Isabel de Benavides era hermana, solo de padre, de Men Rodríguez de Benavides. Ambos eran hijos de Lorenzo de Benavides, hijo del Conde don Día de Benavides. Isabel era hija de Lorenzo de Benavides y de Juana de Moya y, en cambio, don Men lo era de Catalina González Calvente.

Don Mendo de Contreras Benavides, como primogénito, recibió un vínculo-mayorazgo más acrecentado que el de sus hermanos; y ello gracias también al trato preferente que el tío de su madre había mostrado hacia ella. Sus progenitores le proporcionaron un crecido mayorazgo compuesto por el cortijo del Robledo con la posesión de la dehesa y 500 ovejas, valorado en 9.000 ducados; la casa y cantería de Santisteban, que puntualiza que son las que mandó el tío de su mujer por su testamento, con un valor estimado de 1.000 ducados, más una cantidad de tierras adquiridas en los términos de Mengíbar y Cazalilla; concretamente 482 fanegas de tierra de la campiña y 570 olivas. A todo ello había que sumarle las casas principales “*que están por acabar*”⁶¹, y las accesorias, la estancia de la dehesa de la Atalaya y una huerta, comprada a Juan Albañil.

Respecto al cortijo del Robledo, legado por el testamento de don Men Rodríguez de Benavides, antes mencionado, don Diego aclara que en el momento de crear el mayorazgo de don Mendo, su hijo primogénito, “... *el vínculo que hicimos de las tierras del Robledo fue con reserva de poderlas vender como se las vendí al señor don Álvaro de Benavides en 7.000 ducados...*”⁶². De todo ello se deduce que las tierras del cortijo del Robledo no pasaron al mayorazgo de don Mendo, pues su padre las vendió antes de 1625, año de realización del testamento, y en su lugar agregó las mencionadas tierras en Mengíbar y Cazalilla, adquiridas con el beneficio de dicha venta.

Además, el testador, don Diego, quiere que, por vía de mejora y sin que entre en la partición reciba “*cinco pares de bueyes que de presente tengo en mi labor*”⁶³; además explicita que si, en el tiempo que Dios le diere de vida, comprase algunos bienes raíces en las villas de Mengíbar o Cazalilla sean incorporados al mayorazgo de su hijo primogénito. A todo esto hay que sumar “*los 7.000 ducados en el oficio de veinticuatro, más otros 3.000 ducados que en otras cosas le he dado*”⁶⁴, importes que recibió don Mendo cuando contrajo matrimonio con doña María Chacón de Valencia, el 20 de junio de 1595⁶⁵.

⁶¹ AHPJ. Leg. 1323. Fol. 41 v.

⁶² *Ibidem*.

⁶³ *Ibidem*. Fol. 43 r.

⁶⁴ AHPJ. Leg. 1323. Fol. 42 v. Suponemos que se refiere al oficio de caballero veinticuatro al que accede don Mendo por renuncia de su padre en 1598; que lo había adquirido de don Pedro de Pareja Molina en 1597. Por lo que don Diego no podría hacerle entrega del dicho oficio en el momento de la boda de su hijo, 1595, ya que hasta dos años más tarde no lo poseería.

⁶⁵ AHDJ. Libros de Matrimoniales de la parroquia de San Andrés. Doña María de Chacón de Valencia era hija de don Gonzalo Chacón y de doña Inés de Narváez Contreras; por lo que sus

A esto hay que añadir algunos ingresos más por ventas de casas en Castellar y por cosechas de trigo en Mengíbar. Si sumamos el montante global de lo recibido por don Mendo, principalmente por su mayorazgo, comprobamos que superaría los 20.000 ducados; de esta importante herencia podemos inferir que nuestro personaje disfrutaría de una acomodada posición económica que le permitiría centrarse en la regiduría de la ciudad, primero como caballero veinticuatro, y después, en el servicio a la corona en distintos corregimientos. Por lo que podemos afirmar que sus padres, don Diego de Contreras y doña María de Vera y Buiza, proporcionaron un considerable patrimonio a sus tres hijos en forma de tres vínculos-mayorazgos, lo que denotaba una situación económica bastante desahogada, cuanto no floreciente.

El padre, don Diego, como todos sus ascendientes mandó por su testamento ser enterrado “...en la capilla mayor de la Santísima Trinidad, donde están enterrados mis padres y abuelos, y cuyo entierro es con el hábito de dicho convento...”⁶⁶; hecho que tuvo lugar, como antes comentamos, en 1626. Como previamente se indicó, su esposa doña María de Vera y Buiza, finada en 1600, fue sepultada en la capilla mayor de la iglesia de San Esteban de Santisteban del Puerto. Esto lo conocemos gracias al testamento de su hijo don Mendo, donde especifica que “... en la dicha capilla mayor de la iglesia de San Esteban está enterrado el cuerpo del dicho Señor Men Rodríguez de Benavides, mi tío, y el cuerpo de mi madre, María de Buiza y Vera...”⁶⁷. Más adelante precisa que “... cuya capilla es mía”⁶⁸.

DON MENDO DE CONTRERAS Y BENAVIDES, UN ACERCAMIENTO A SU BIOGRAFÍA

Como comentamos al inicio de este trabajo, nada se ha escrito de modo concreto sobre la vida de nuestro personaje, solo pequeñas referencias relativas a los oficios que desempeñó y sobre las mercedes que adquirió. Poco más. Por ello, la empresa no es baladí; pretenderemos, por tanto, acercarnos lo más posible a su vida, realizando un recorrido cronológico para detenernos en los momentos más relevantes de su existencia e intuir aquellos de los que no tenemos demasiada información o, por

bisabuelos maternos fueron don Pedro de Contreras Cerón y doña Isabel de Narváez Mesía, ascendientes de su marido.

⁶⁶ AHPJ. Leg. 1323. Fol. 38 r.

⁶⁷ AHN. Sección Nobleza, Luque, Caja 676, Documento 2-3, fol. 4 r.

⁶⁸ Ibidem. Fol. 5 v.

el contrario, se encuentra excesivamente fragmentada y es insuficiente. De este modo, advirtiendo que no será una tarea fácil por la comentada dispersión documental, nos dispondremos a ello basándonos, principalmente, aunque no de modo exclusivo, en las actas de Cabildo Municipal, en su testamento y en su hoja de servicios, o “cursus honorum”, presentada ante la Junta de Cortes en 1639.

De su infancia lo desconocemos todo, ya que no aparecen referencias de esa etapa en los documentos consultados, y tampoco en su testamento. Por ello, si dividiésemos su vida en etapas, podríamos hablar de un primer momento o etapa giennense en la que tiene una activa presencia en la vida de la ciudad como caballero veinticuatro.

Aunque nacido en estas tierras del Condado en 1572, como se indicó, siguiendo a su padre, caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén, pronto llegará a la capital para residir en las dependencias familiares situadas en la parroquia de la Santa Cruz. Así entró en 1598 como regidor en el cabildo municipal de la ciudad en el mismo oficio que detentaba su progenitor. Por su desempeño recibía la cantidad de 3.000 maravedís; al igual que el resto de caballeros, siempre y cuando estos asistiesen, al menos, a 40 sesiones⁶⁹. En el momento de su boda con doña María Chacón de Valencia, celebrada en la parroquia de San Andrés, en junio de 1595, ya debía de vivir en la ciudad de Jaén.

En 1603 don Mendo será nombrado capitán de milicias⁷⁰, en el lugar de Día Sánchez de Quesada Palomino que acababa de fallecer. En ese momento había dos compañías de infantería establecidas, en la ciudad, por Real Orden; mandadas por don Antonio de Leiva y, a partir de este momento, por nuestro personaje.

En 1610, cuando contaba con 38 años de edad, se inicia el proceso de expulsión de los moriscos de la ciudad de Jaén, con la publicación del bando por parte del corregidor en los primeros días del mes de enero. Al mes siguiente sería designado, junto a don Juan Palomino Hurtado de Mendoza, comisario juez para la cría de caballos. En aquel momento don Mendo figuraba como capitán que debía armar con mosquetes y arcabuces a la milicia, y más tarde propondría al cabildo municipal que los bienes raíces confiscados a los moriscos, se destinasen a sufragar los gastos de la construcción del templo mayor de la ciudad para así cumplir

⁶⁹ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 28 de junio de 1610.

⁷⁰ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 4 de agosto de 1603.

con el bando que disponía que dicho caudal fuese destinado a obras religiosas⁷¹.

En el mismo año, 1610, el cabildo giennense se enfrentó al nuevo corregidor, que lo había sido de Cuenca, Alonso de Pareja, a resultas de la resistencia a la aprobación de nuevas cargas impositivas como era el servicio de los 17 millones y medio⁷². El día 20 de septiembre, ante la negativa del cabildo a nombrar personas que recaudasen el “servicio”, el corregidor mandó apresar a los veinticuatro y jurados en las salas del cabildo bajo la vigilancia de los alguaciles. Solo dos capitulares, don Mendo de Contreras y Benavides y don Diego de Moya, quedaron libres; probablemente por plegarse a las imposiciones del corregidor, que representaba los intereses monetarios de la corona en las ciudades.

Don Mendo, a finales de 1615, perpetuó por juro de heredad, el oficio de caballero veinticuatro mediante una Real Cédula expedida en Burgos, por una cuantía de 178.500 maravedís⁷³; algo más de 490 ducados.

No sabemos cuándo enviudaría, pero su unión en segundas nupcias con doña Francisca Fernández de Córdoba Bustamante, el 16 de agosto de 1617, le supondría el acicate que le promocionaría, como servidor de la corona, fuera de la ciudad de sus deudos. Aunque nunca dejaría de detentar el oficio de caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén.

Estos Fernández de Córdoba procedían del tronco de la gran Casa de Cabra, a través de don Pedro Fernández de Córdoba, quinto hijo del III Conde de Cabra, señor de Albendín y presidente del Consejo de Órdenes. Tuvo por hijo a don Luis Fernández de Córdoba, comendador de Villanueva de la Fuente de la orden de Santiago, que casó con su prima hermana, doña Francisca de Córdoba Zapata de Mendoza, señora de las Guájaras. Tuvieron por hijo a don Juan Fernández de Córdoba, Alférez Mayor de Granada desde 1593, que casado con doña Esperanza de los Cobos y Luna, hija de los Marqueses de Camarasa, no obtuvo descendencia. En cambio, sí la tuvo por la relación que fomentó con doña Francisca Espinosa Navarrete, alumbrando dos hijos: doña Francisca, segunda mujer de don Mendo, y don Luis, progenitor de la casa de Algarinejo⁷⁴.

⁷¹ CORONAS TEJADA, 1994, pp. 177-178. Vid. GALIANO PUY, 2012, pp. 74 y 75.

⁷² CORONAS TEJADA, 1994, pp. 465-466.

⁷³ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 13 de diciembre de 1615.

⁷⁴ SORIA MESA, 1992.

En opinión de Soria Mesa, la mencionada doña Francisca de Córdoba Zapata y Mendoza, llevada no solo por el cariño hacia sus nietos, sino por el deseo de que su Casa perdurase, puesto que sus vínculos y señorías habrían de pasar a otra rama colateral, no solo los cuidó sino que les proporcionó aventajados casamientos. Por ello, a pesar del ilegítimo origen de su nieto, le propició el hábito de Santiago, una veinticuatría en la ciudad de Granada, la familiatura del Santo Oficio, y un crecido mayorazgo. Que aumentaría, de manera más que considerable, al unirlo con doña Mariana de Lisón y Contreras, hija del II señor de Algarinejo, caballero veinticuatro de Granada, y su procurador en cortes en 1621, don Mateo de Lisón y Viedma, como antes se ha reseñado.

El profesor Soria Mesa⁷⁵ afirma que, con su nieta homónima, nacida en 1598, actuó de igual modo al casarla con nuestro personaje, don Mendo de Contreras y Benavides, que llegaría a tener muchos cargos y honores, entre ellos, el hábito de caballero de Santiago, alcaide de las fortalezas de Cambil y Alhabar y quien, con el tiempo, llegaría a ser corregidor de Ronda y Marbella, Écija, Cáceres, Ávila y Badajoz. Pero considero necesario precisar que en el momento del casamiento, en 1617, don Mendo no había salido de la ciudad y su único oficio era el de caballero veinticuatro. Además, su padre no había muerto todavía por lo que el crecido mayorazgo que hemos visto con anterioridad, aún no podría disfrutarlo en su totalidad. Por ello pensamos que el casamiento entre ambos legitimó a doña Francisca, pero determinó el ascenso en la carrera de don Mendo como servidor de la corona. Es decir, una unión que favoreció a ambos, pero con la que se benefició, de manera evidente, don Mendo.

En las capitulaciones matrimoniales se observa cómo doña Francisca está presente en las mismas, en representación de su nieta homónima, y cómo dota dicho matrimonio con unos considerables ingresos. Concretamente, con un juro de 100.000 maravedís sobre la renta de la seda de la ciudad y el reino de Granada⁷⁶. Un juro que fue recuperado por doña Francisca, puesto que, tanto este como el mayorazgo que formó don Pedro Fernández de Córdoba, lo disfrutaba don Egás de Córdoba y que por petición de ella a su Majestad consiguió que recayera en su nieta.

⁷⁵ SORIA MESA, 2007.

⁷⁶ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 320, Documento 49. Dicho juro estaba *“en cabeza del señor don Pedro de Córdoba, su suegro, y bisabuelo de la dicha señora doña Francisca, presidente que fue del Consejo de Órdenes que hoy lo posé el señor don Egás de Córdoba con los demás bienes del mayorazgo que instituyó el dicho señor don Pedro, y por transacción y concierto hecho con la señora doña Francisca ha aprobado por su Majestad lo ha de haber la dicha señora doña Francisca”*.

Además de lo anterior, doña Francisca da como dote a don Mendo 2.000 ducados “*en dineros de contado*”⁷⁷; la mitad para el día de la Pascua de Navidad, y el resto para el día de Nuestra Señora de Agosto del año venidero. Más otros 2.000 ducados, en contado, cuando ella falleciese, de los bienes y hacienda que dejase. Más otros 400, cuando ya se hubiesen casado, para aderezos de su casa.

Pero por encima de todo, lo que consideramos fundamental, en dichas capitulaciones, es la referencia que doña Francisca hace sobre una posible merced de un hábito de orden militar que tiene suplicada a su Majestad, en la persona de don Mendo, como favor por los servicios prestados a la corona, tanto por su marido como por su hijo⁷⁸. Puntualiza que, si dicha concesión se produjese, se valoraría en 6.000 ducados que su nieta llevaría como aumento de dote. Entendemos que la merced del monarca concediéndole el hábito de Santiago en 1629, aunque este no se hizo efectivo hasta mucho después, tendría su origen en la mencionada petición que hiciese la abuela de su mujer. Algo que abordaremos más adelante.

Por parte de don Mendo estuvo presente su tío don Fernando de Contreras, alcaide de la Alhambra y caballero del hábito de Santiago, que entregó 2.000 ducados al matrimonio. Al final de las capitulaciones, y en otra letra, aparece la ratificación de que todo lo estipulado estaba cobrado, recibiendo los últimos 2.000 ducados Diego de Lara, criado de don Mendo, en su nombre⁷⁹.

De este matrimonio nacieron cuatro hijos y dos hijas. Doña María Felipa de Contreras Córdoba, la mayor de sus hermanos, nació en Ronda⁸⁰ en 1619, coincidiendo con la estancia de su padre como corregidor en ella. Doña Francisca que, con siete años de edad, entró en el convento de Santa María de los Ángeles de la ciudad de Jaén. Don Diego su hijo varón primogénito que, al igual que sus hermanos don Juan y don Pedro, tuvo un pronto y desgraciado final no alcanzando la mayoría de

⁷⁷ Ibidem. Fol. 4 v.

⁷⁸ Ibidem. Fol. 5 v.

⁷⁹ Ibidem. Fol. 11 v. Dicho comentario es del siguiente tenor: “*Todo está pagado al dicho señor don Mendo y las últimas pagas las hizo el señor don Luis Fernández de Córdoba a Diego de Lara, criado del dicho señor don Mendo, con poder suyo, y fueron dos mil ducados los que pagó*”.

⁸⁰ El dato lo obtenemos del documento de concesión del hábito de la orden de Calatrava a su hijo don Juan de Zuazo Francisco de Quiroga y Contreras, cuando en la genealogía se hace referencia a su madre del siguiente tenor: “... y de doña María Felipa de Contreras y Córdoba, natural de Ronda por haber nacido de paso en ella siendo corregidor don Mendo de Contreras Benavides, su padre...”. Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Certificación de la genealogía de Juan de Zuazo Quiroga y Contreras, natural de Madrid, presentada para su ingreso en la Orden de Calatrava en 1676. [9/327, fol. 168 y 169].

edad. El varón más joven y que logró sobrevivir a su padre fue don Luis Tomás de Contreras Córdoba que nació en Cáceres⁸¹ durante su corregimiento. Posteriormente, sería heredero de los juro y mayorazgos de su padre, y caballero de la orden de Santiago en 1652.

El segundo periodo o etapa en la vida de nuestro personaje se podría titular como la del Servicio a su Majestad. Una etapa en la que don Mendo saldría de la ciudad de Jaén para residir en las localidades en las que fue designado corregidor.

Siguiendo la certificación de los servicios prestados por don Mendo sabemos que en marzo de 1619 fue designado corregidor y capitán de guerra de las ciudades de Ronda y Marbella. Donde dice que “... *sirvió a gran satisfacción en particular en la fortificación de ellas y reedificación de los muros que estaban caídos, y en Marbella levantó la Torre de la Puerta de la Mar y un reducto, compró arcabuces, mosquetes, pólvora y demás necesario para su defensa*”⁸². Además de redimir algunos censos y deudas que pesaban sobre la ciudad, relata que acudió en defensa de ella, con dos compañías de 400 infantes, ante el asedio de 56 navíos turcos. Como algo excepcional cuenta que, en julio de 1621, sirviendo una comisión especial del Consejo de Guerra, pasó a Gibraltar para averiguar sobre los excesos que las galeras de España habían producido en el muelle, dando lugar a numerosas quejas⁸³. En julio de 1622 estaba haciéndose el juicio de residencia, y, según el texto, como la ciudad de Ronda estaba tan agradecida, en septiembre, decidió defenderle a costa de ella por su buen proceder. Opinión que también compartiría el Consejo pues fue declarado recto y buen juez.

En su testamento, y con claro tono adulatorio, hace mención a ese periodo del siguiente tenor: “*Sus majestades me hicieron merced de los corregimientos de Ronda y de la de Marbella habiendo servido en él los cinco años que por la bondad de Dios hice tales obras en mi gobierno que hoy viven en los corazones de sus vecinos y moradores*”⁸⁴.

El 6 de mayo de 1625 el Tribunal de la Santa Inquisición de Córdoba le concedía a don Mendo la familiatura⁸⁵ del Santo Oficio de la ciudad de Jaén. Ello lo conocemos por la petición que hizo su primo, don Rodrigo

⁸¹ PARES. AHN. OO.MM. Caballeros de Santiago, exp. 2051.

⁸² Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, M-69, fol. 84 r.

⁸³ DE CÁRDENAS PIERA, 2005. AHM. Depósito Histórico del Ejército, volumen 23. Registro de oficios, partes y órdenes en general. Años 1615-1621. Fol. 228 v-229 r.

⁸⁴ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2, fol. 6 r.

⁸⁵ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, 29169. Signatura: 9/323, fol. 70 a 71 v. Certificación de la genealogía y extracto de pruebas, acreditando que Mendo de Contreras y Benavides obtuvo la familiatura del Santo Oficio en 1625. El propio don

de Contreras y Soria Vera, al Santo Tribunal cordobés, de dicho nombramiento para esgrimirlo como hecho positivo en los trámites para la obtención del hábito de Santiago.

En octubre de 1625 fue promovido como corregidor a la ciudad de sevillana de Écija; un mes más tarde se recibía en el cabildo de la ciudad de Jaén una misiva informando de tal evento y de la imposibilidad de ponerse al frente de la milicia⁸⁶. Así como, del permiso real para ser sustituido por su alférez, don Pedro Cobo de la Cueva, por el tiempo que estuviese al frente de dicho corregimiento.

Según la certificación de los servicios prestados que estamos comentando “... sirvió con tanta rectitud y satisfacción que en la residencia que se tomó fue absuelto y dado por libre de cinco cargos que se le hicieron y declarado por bueno y limpio juez sin que tuviese condenación”⁸⁷. A parte de ello, se resalta como un logro importante la administración de las alcabalas de la ciudad a satisfacción del Consejo de Hacienda; pero, sobre todo, la ayuda que le ofreció a don Alonso de Cabrera, del Consejo de Castilla, en la recaudación del “donativo” que el rey Felipe IV solicitó en 1629, ante un periodo económico negativo y la inminente guerra en Italia contra Francia. Deja claro que fue “... parte para que la ciudad sirviese con 80.000 ducados pagados en seis años, y de este oficio dio buena residencia que se vio en el consejo consulto con su Majestad”⁸⁸.

Tras realizársele el juicio de residencia en la ciudad astigitana, con resultado positivo para su gestión, fue proveído para el corregimiento de la ciudad extremeña de Cáceres. En esta ocasión no se especifica el año en el que comenzó su servicio; pero, gracias a un pleito con un vecino de dicha ciudad por las décimas de unos herbajes, sabemos que estaba ejerciendo el cargo en 1636⁸⁹. Si en el encabezamiento de la certificación de sus servicios, realizada en 1638, puntualiza que “últimamente” ha sido corregidor de Cáceres, y se solía estar cinco años al frente de dicho cargo, suponemos que hubo de ser nombrado entre 1632 y 1633.

En ese mismo año, concretamente los días 20 y 24 de enero, y 1 de febrero, ante el escribano de la villa de Mengíbar Diego de Santiago⁹⁰,

Mendo presentó esta certificación en 1633 como un mérito más que agregar en el proceso de obtención de su hábito de caballero de Santiago.

⁸⁶ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 27 de noviembre de 1625.

⁸⁷ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, M-69, fol. 84 v.

⁸⁸ Ídem. Al respecto del donativo de 1629 ver (LANZA GARCÍA, 2010, pp. 179-227).

⁸⁹ ARChG. Caja 2442, Documento, Pieza 2.

⁹⁰ AHPJ. Escribano de Mengíbar Diego de Santiago. 1632.

concierta escritura de arrendamiento de algunas de sus tierras con naturales del lugar. En concreto cinco hazas y siete olivares. Ello demuestra que sus posesiones en dicha villa eran numerosas, y se habían incrementado respecto a las heredadas de su padre.

Sobre su servicio al frente del corregimiento cacereño, siguiendo la referida certificación, conocemos que también administró sus alcabalas que llevaban catorce años sin estarlo. Igualmente, en este caso, el juicio de residencia fue positivo para su prestigio e intereses. Se reseña, de modo especial, la comisión que le fue encomendada para *“ir a la villa y convento de Alcántara a recorrer y juntar ciertos papeles de mucha importancia a favor del patrimonio real y muy del servicio de su Majestad, así los que se hallasen en el archivo, como por fin y muerte del obispo de Coria, don Juan Roco Campofrío”*⁹¹.

En su testamento menciona que en dicho corregimiento fue honrado y aplaudido, y que después se le concedió la merced del de Ávila. Pero que, habiéndolo jurado, no llegó a tomar posesión pues se le hizo merced mayor con la concesión del oficio de corregidor de Badajoz⁹², por el presidente del Consejo de Castilla, y Arzobispo de Granada, don Fernando Queipo de Valdés.

El 14 de junio de 1638 se recibe en el cabildo giennense una carta de don Mendo informando que le ha sido concedida la merced del corregimiento de Ávila por su Majestad. Como dato curioso explica que reside en Madrid y, sobre todo, que pertenece al Cuarto de su Majestad. Ello puede deberse a que, tras finalizar su oficio de corregidor de Cáceres, se instalaría en Madrid con sus hijos varones que, como veremos a continuación, entrarían al servicio de la corona. El 4 de febrero de 1639 informaba, nuevamente, al cabildo que desistía de ejercer como capitán de las milicias por hallarse en otros servicios de su Majestad; concretamente, estaba en Madrid como procurador en las cortes que se habían abierto el 23 de junio del año anterior.

Ceballos-Escalera y Gila⁹³, en su obra sobre los corregidores abulenses, coloca a don Mendo dentro de los que no aceptaron la vara; símbolo del poder local. Afirmando que en dicho oficio cesó por haber sido nombrado procurador a cortes. Es decir, que fue nombrado corregidor de Ávila en 1638 antes de que se convocaran las cortes; y por asistir

⁹¹ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, M-69, fol. 84 v.

⁹² AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2, fol. 6 r.

⁹³ (CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, p. 114).

a ellas no llegó nunca a tomar posesión de dicha merced, pues durante la celebración de las mismas fue promocionado al corregimiento de Badajoz, como antes se ha comentado.

En abril de 1639 sabemos que, aprovechando que estaba en Madrid, presentó ante su Audiencia Arzobispal, una petición para defender los derechos de su hijo don Pedro, de 14 años de edad, como capellán de la primera capellanía que fundó el tío de su madre, don Men Rodríguez de Benavides. En dicha petición se presenta como “... *veinticuatro perpetuo de la ciudad de Jaén y su procurador en Cortes, Caballerizo del Rey Nuestro Señor y su corregidor en la villa de Badajoz y juez administrador de sus puertos secos y aduanas y patrón que es de las capellanías y obras pías...*”⁹⁴. De todo ello colegimos que desde 1638 residiría en Madrid y que, en las mercedes concedidas a los procuradores en cortes concedidas en febrero de 1639, que luego veremos, se le hizo merced de asiento de Caballerizo del Rey y del corregimiento de Badajoz.

De este oficio de corregidor en la ciudad pacense se tienen algunos datos más, pues coincidió con la sublevación portuguesa que llevaría, años más tarde, a la definitiva separación entre los dos países. En el testamento de don Mendo se refiere a ello de un modo muy particular y, obviamente, ensalza su actuación al ser el primero en dar aviso a la Corte de dicha insurrección y en defender la plaza. La referencia es del siguiente tenor: “... *y estando sirviendo este oficio los sediciosos traidores portugueses se levantaron por venganza con el reino de Portugal, de esta alteración fue mi aviso, el primero que tuvo su majestad y tan en tiempo que pudo tener más remedio que en el presente goberné y defendí aquella ciudad y sus lugares de este levantamiento de los locos y furiosos portugueses, cumpliendo con mi obligación en el servicio de mi Rey y Sr. natural, hasta la ida del Sr. Conde de Monterrey por general de las armas*”⁹⁵.

En la obra clásica de Valladares de Sotomayor de 1787⁹⁶, donde se comentan todos los avisos que llegan a la corte desde 1639, aparece una clara referencia a lo reseñado en el testamento. Reseña que el primer rumor sobre el levantamiento de Portugal, a favor de don Juan de Braganza, fue despachado por don Mendo de Contreras, corregidor de Badajoz. Que había mandado seis hombres a la feria de Extremoz para confirmar lo que se murmuraba y que éstos confirmaron el mal presagio.

⁹⁴ AHDJ. Libros de Capellanías de Santisteban del Puerto. Capellanías de don Men Rodríguez de Benavides.

⁹⁵ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2, fol. 6 r.

⁹⁶ VALLADARES DE SOTOMAYOR, 1787, p. 248.

También encontramos referencias al episodio del levantamiento portugués en la obra de Caro del Corral⁹⁷; donde relata las desavenencias entre don Mendo, y el cabildo de la ciudad, con don Íñigo Manrique de Lara, Conde de Frigiliana, al que le correspondía la alta responsabilidad de sentar las bases para la futura organización defensiva de toda la raya extremeña, y en especial la correspondiente a tierras pacenses, aunque bajo el mando supremo del Conde de Monterrey. Las continuas intromisiones de Frigiliana en cuestiones civiles, propias de los regidores, hizo que el 5 de febrero don Mendo escribiese al Consejo de Guerra quejándose de aquél, por extralimitarse en sus funciones.

Otro autor que se refiere a don Mendo, como corregidor de Badajoz, es Ruth Mackay⁹⁸. En este caso, de modo peyorativo, nos presenta a un don Mendo autoritario y poco hábil que, cumpliendo la orden de una leva real, en marzo de 1640, se enfrenta al gobernador de Burguillos, del señorío del Duque de Béjar. Finalmente, el Duque, que lo había apoyado en el contencioso en un principio, acabaría por no respaldarlo; y este reclutamiento de soldados, encargado a los corregidores, escaparía de su control. Dicho acontecimiento pone de relieve la maraña de impedimentos jurisdiccionales que imperaba en Castilla a mediados del seiscientos.

Don Mendo, en su testamento, manifiesta lo costoso que le supuso, para su hacienda, el desempeño del corregimiento de la ciudad pacense; al verse alcanzado por una cuantiosa suma de dinero. La referencia es la que sigue: “y que, asistiendo en el corregimiento de Badajoz, gobernando la tierra y armas, de cuyo gobierno vine empeñado en más de 5000 ducados, que he pagado y estoy debiendo”⁹⁹.

Este corregimiento debió tocar a su fin sobre 1644, tras los cinco años que solía durar dicho oficio. Para esa fecha don Mendo, de 72 años de edad, debía estar achacoso pues en diciembre haría testamento en Mengíbar. En el mismo, manifiesta que su Majestad lo mandó ocupar mayores puestos o corregimientos, pero que “temiendo mis años y tantos cuidados como de presente cargan en esta ocupación”¹⁰⁰, decidió retirarse a su casa; con la merced de la futura encomienda de Aguilarejo, de la orden de Santiago, y después de él, para su hijo don Luis Tomás, así como el hábito de dicha orden.

⁹⁷ CARO DEL CORRAL, pp. 249 y 253.

⁹⁸ RUTH MACKAY, 2007, pp. 142-147.

⁹⁹ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2, fol. 13 v.

¹⁰⁰ Ibidem. Fol. 6 v.

Aunque deja claro el daño que el paso del tiempo ha hecho sobre su salud, a su vuelta de tierras pacenses reaparece en el cabildo giennense como un caballero veinticuatro al que por su experiencia se le encargan algunos asuntos de importancia. En abril de 1645¹⁰¹ el cabildo municipal le encomienda que marche a Santisteban del Puerto donde la compañía que se armó en Jaén¹⁰², destinada a servir en Molina de Aragón, está presa por el gobernador de la villa ya que algunos miembros de ella habían dado muerte a dos vecinos de la misma. Ante la negativa del resto de los regidores a asumir dicho encargo se acuerda que don Mendo, junto con el sargento mayor, intente solucionar el entuerto y poner en marcha la compañía.

En el mes de marzo, del mismo año, pedía que solo se dejaran abiertas las puertas de la ciudad necesarias para el comercio, pues la quiebra de la hacienda de la ciudad, por la imposibilidad de satisfacer los impuestos de millones y alcabalas, según nuestro personaje, se debía a que la ciudad estaba abierta por muchas partes a vecinos y forasteros¹⁰³. Con 75 años, en mayo de 1647, sólo seis meses antes de su muerte, seguía apareciendo como uno de los regidores que asistían a las reuniones del cabildo municipal.

Aunque lo hemos mencionado anteriormente, la presencia de don Mendo como procurador, por la ciudad de Jaén, en las cortes celebradas entre 1638 y 1643, fue de vital importancia en la consecución de mercedes antes referidas, tanto para él como para sus descendientes.

En una consulta de la Junta de Cortes de 22 de febrero de 1639¹⁰⁴ se concedieron determinadas mercedes a los procuradores, en base a lo que ellos habían suplicado a su Majestad y a los servicios que habían prestado. Sabemos que don Mendo pretendió la sucesión del corregimiento de Granada, con plaza jurada de la Contaduría mayor de cuentas. Sin embargo, la Junta le concedió la merced de un hábito para quien casase con su hija y de asiento de Caballerizo de su Majestad, para él, o para su hijo o yerno; así como del corregimiento de Badajoz y de la Alcaidía de Cambil, cuando vacase ya que la detentaba un tío suyo.

¹⁰¹ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 19 de abril de 1645.

¹⁰² AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 3 de junio de 1644. Las citadas compañías que se levantan en Jaén, una por la ciudad y otras por sus villas, responden a la carta de la reina instando a don Gerónimo de Pueyo y Araciel, antiguo corregidor de Jaén, corregidor de Córdoba, del Consejo de su Majestad, y alcalde de Casa su Corte, y superintendente de las milicias del reino, a armar dos compañías de 100 hombres cada una.

¹⁰³ AHMJ. Actas del Cabildo Municipal de 10 de marzo de 1645.

¹⁰⁴ DANVILA Y COLLADO, 1890.

Sabemos que el 12 de noviembre de 1639¹⁰⁵ se le hizo merced del hábito de Santiago a su hijo don Juan, que también sería Caballerizo de su Majestad, en lugar del que se concedería a la persona que casara con su hija, doña María Felipa.

El 6 de agosto de 1643 se le hacía merced a don Mendo de la futura sucesión de la encomienda de Aguilarejo¹⁰⁶, de la orden de Santiago, solicitada previamente; suplicando a su Majestad que tomase en consideración sus servicios y, sobre todo, la muerte de dos de sus hijos “*a arcabuzos en la campaña pasada*”¹⁰⁷. Se le dio merced a su hijo don Luis Tomás de la sucesión de la citada encomienda y del hábito de Santiago que le fue concedido a su hermano, don Juan, y del que no pudo disponer.

Don Mendo en su testamento se refiere al fallecimiento de sus hijos, explicitando como fue la muerte de cada uno de ellos; siendo más concreto y veraz, menos novelesco, que en las súplicas para la concesión de mercedes ante la Junta de Cortes. Por que si bien, ambos murieron en muy corto espacio de tiempo, y en el contexto de la Guerra de Cataluña, solo uno lo hizo en el campo de batalla.

Sobre su hijo don Juan, nacido en 1624, caballero del Rey y caballero del hábito de Santiago, relata que por mandato de su Majestad fue a su servicio en la primera jornada de Zaragoza, y que, tras un año en dicha ciudad, al regresar a la corte, murió en 11 días. Respecto a don Pedro¹⁰⁸, nacido en 1625 –aquel que pretendió la primera capellanía de don Men Rodríguez de Benavides– cuenta que murió peleando en Lérida; y que su hermano mayor pretendió cambiarle la plaza en la compañía de corazas de Duque de Veragua¹⁰⁹, que iba al frente de los ejércitos reales, bajo el mando del Marqués de Leganés, Virrey de Cataluña.

¹⁰⁵ Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, M-69, fol. 83 r-83 v. Por el traslado solicitado por su hermano don Luis Tomás en 1652, con objetivo de solicitar el hábito de Santiago.

¹⁰⁶ DANVILA Y COLLADO, 1886, p. 392.

¹⁰⁷ DANVILA Y COLLADO, 1890.

¹⁰⁸ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2, fol. 7 v. Cuando habla de su hijo dice que fue al servicio de su Majestad, donde encontró la muerte, con la merced del hábito de Calatrava; aunque igual que su hermano, don Juan, tampoco pudo disfrutarlo.

¹⁰⁹ Ídem. Dicha batalla, denominada de las Orcas de Lérida, tuvo lugar en 7 de octubre de 1642 y enfrentó a las tropas francesas del Marqués de la Mothe y a las que formaba el batallón de órdenes al frente de cual estaba el Marqués de Leganés. Ello lo sabemos por el traslado, que solicitó don Luis Tomás, de los servicios prestados por sus hermanos fallecidos a la corona. Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia. Colección Salazar y Castro, M-69, fol. 82 r.

Conocemos que encontró la muerte en la batalla de las Horcas de Lérida, que tuvo lugar el 7 de octubre de 1642, donde las tropas de su Majestad fueron derrotadas por el ejército combinado, “franco-catalán”, del Marqués de la Mothe. La citada compañía estaba compuesta por el batallón de órdenes a la que don Mendo se refiere como “*compañía de caballeros*”. Felipe IV y su valido, el Conde Duque, habían visto la necesidad de recuperar el espíritu originario de las órdenes militares, en este caso no para luchar contra infieles, sino frente los distintos territorios que comenzaban a sublevarse contra la corona. Se pretendió que los caballeros de hábito cumplieren un servicio militar, en un momento en el que la mayoría buscaba cualquier medio para no acudir a los servicios de armas. A finales de 1639 se estableció la Junta de Caballería¹¹⁰, al objeto de formar batallones de caballos corazas con los miembros de las órdenes, que defendieran las fronteras españolas, aunque finalmente el estallido de la revuelta en Cataluña alteró la orientación de su destino. En ese contexto se enmarca el fallecimiento de don Pedro.

Su hijo primogénito don Diego fue también el primero en encontrar la muerte, en esta ocasión, por un desafortunado accidente. Según relata don Mendo en su testamento, se encontraba en Madrid “*en mis pretensiones*” y luchando con un paje suyo, de más edad, cuando cayó de espaldas y de un golpe en el cerebro a los pocos días falleció. Se supone que don Diego estaría residiendo en Madrid, desde inicios de los años treinta, buscándose un hueco en la corte, mientras su padre ocupaba los distintos corregimientos antes aludidos.

Por ello, sus dos hijos fallecidos en Madrid, don Diego y don Juan, hallaron sepultura en la capilla Mayor, del colegio de los Agustinos de la villa y corte¹¹¹, donde la señora doña María de Córdoba y Aragón, de la casa familiar de los Córdoba, había erigido su panteón.

De este modo, cuando don Mendo realiza su primer testamento, en diciembre de 1644, solo seguían con vida su hija mayor, doña María Felipa, su hija pequeña, doña Francisca, y su único hijo varón, el pequeño don Luis Tomás, de 9 ó 10 años de edad, la única esperanza de perpetuar su apellido.

¹¹⁰ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 2004, pp. 39-45. Ver JIMÉNEZ MORENO, 2013.

¹¹¹ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 2, fol. 7 v. Don Mendo se refiere a ello del siguiente tenor: “*fue depositado su cuerpo en el dicho colegio de los Córdoba, que cayó junto a la caja de su hermano don Diego, que escribiendo estos renglones son con muchas lágrimas*”.

Hemos considerado tratar aparte, el largo y tortuoso proceso que se siguió desde la concesión de la merced del hábito de la orden de Santiago, a don Mendo de Contreras y Benavides, hasta que se hizo efectiva, con el despachó del título. Nada más y nada menos que once años y cuatro meses; algo absolutamente inusual.

Sabemos gracias a los expedientillos que a don Mendo le fue concedida la merced del hábito de Santiago el 12 de febrero de 1629¹¹², pero no se le despachó la misma hasta el 21 de julio de 1640. Cuando contaba con 59 años de edad, en 1631, comenzaron las pruebas que debían determinar si presentaba o no las calidades necesarias para ello. Desconocemos el por qué de ese enorme retraso en el tiempo, ya que en los documentos consultados nada se dice al respecto.

Sí hemos podido conocer, por el citado expedientillo, que al despacharse el hábito se hacía la siguiente observación: “*Despachose este hábito, inserta la dispensación de su Santidad, por falta de nobleza del abuelo materno...*”¹¹³. Es decir, que para la obtención definitiva del hábito se tuvo que solicitar una dispensa al Papa Urbano VII, porque sobre su abuelo materno, Pedro de Vera y Soto, no se pudo demostrar la condición de hidalgo. Ello pudo dilatar la fase de interrogatorios, pero muchos caballeros obtuvieron dispensas, por casos parecidos, y ello no conllevó una dilación tan exagerada de esta fase del proceso; ya que, en muchos casos, estas diligencias se convertían en meros trámites.

Este largo y enrevesado proceso ha sido estudiado por Delgado Barrado y López Arandia,¹¹⁴ pero basándose, únicamente, en los interrogatorios llevados a cabo en las diferentes localidades de sus ascendientes, y que aparecen en su expediente¹¹⁵. En dicho estudio se destaca la aparición de diversas contradicciones en las declaraciones de los testigos –quizá con la intención de perjudicar al pretendiente– prolongándose de este modo los interrogatorios. La cifra de testigos interpelados alcanzó un total de 229, llevándose a cabo en las ciudades de Baeza, Jaén, Alcalá la Real, Córdoba y Hellín¹¹⁶.

Creemos que la concesión final del hábito de Santiago para don Mendo debe estar relacionada, así como otras muchas gracias y mercedes,

¹¹² AHN. OO. MM. Santiago. Expedientillo de don Mendo de Contreras y Benavides. Exp. 1450.

¹¹³ Ídem.

¹¹⁴ DELGADO BARRADO y LÓPEZ ARANDIA, 2010.

¹¹⁵ AHN. OO. MM. Santiago. Expediente de don Mendo de Contreras y Benavides. Exp. 2066.

¹¹⁶ *Ibidem*, p. 145.

primero, por su unión matrimonial con la importante familia de los Fernández de Córdoba y por sus numerosos servicios a la corona; pero, sobre todo, por su presencia como procurador en las cortes, antes tratadas, que tuvieron inicio el 23 de junio de 1638 y su fin el 1 de julio de 1643. Durante las mismas, y entre los servicios requeridos por el monarca y las mercedes solicitadas por los procuradores, aunque esta de forma no escrita, debemos situar la resolución definitiva de un interminable proceso.

EPÍLOGO

Las expectativas de don Mendo en la perpetuación de su estirpe comienzan a desvanecerse con la muerte sucesiva de sus primeros tres hijos varones. Por ello, todos sus anhelos se centrarán en su hijo menor, don Luis Tomás, nacido en la ciudad de Cáceres, probablemente en 1635, durante el corregimiento de su padre.

El segundo testamento de don Mendo, ejecutado en Jaén el 11 de septiembre de 1647, se realizaría con nuestro personaje postrado y gravemente enfermo, hasta el punto de no poder firmar, teniendo que hacerlo, en su nombre, su sobrino don Rodrigo de Contreras Mesía¹¹⁷. Tal sería su enfermedad que, al día siguiente, el 12 de septiembre entregaría su alma al Señor.

En este segundo testamento, nuestro personaje, agregaba una casa en Jaén al mayorazgo de su Padre, y fundaba otro para su hijo don Luis Tomás. En este nuevo mayorazgo se explicitaba que, todos los oficios que poseía por título de su Majestad, los debía heredar su único hijo varón¹¹⁸. Para el resto de sus bienes libres instituía, como herederos universales, al mencionado hijo y a su hija doña María Felipa, a la que había dotado con 10.000 ducados¹¹⁹ cuando contrajo matrimonio con don Alonso de Quiroga Zuazo y Guzmán.

¹¹⁷ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 3, fol. 21 r-v.

¹¹⁸ *Ibíd.* Fol. 11 v-12 r. El mayorazgo estaría compuesto por: "La dicha alcaidía de los castillos y fortalezas de las villas de Cambil y Alhabar a ella el oficio de escribano público y del cabildo de las dichas villas que por merced de su Majestad tengo su nombramiento en la firma de su Real título contenido por juro de heredad y lo dejo anejo y vinculado, con los llamamientos de la dicha alcaidía, así mismo el oficio de "24" de Jaén, perpetuado por juro de heredad, para siempre, el oficio de alguacil mayor de Mengibar y los más oficios contentes con voz y voto en su cabildo, como los tengo por títulos de su Majestad, y su perpetuidad los haya y lleve vinculados para el dicho mi hijo Luis Tomás y para sus hijos y sucesores...".

¹¹⁹ *Ibíd.* Fol. 12 r-v.

Desafortunadamente para don Mendo, su hijo no consiguió perpetuar su Casa, pues no llegó a contraer matrimonio legítimo; pero, sí un hijo natural con doña Beatriz Montoya¹²⁰ que, al enviudar en 1666,¹²¹ ingresó como religiosa del convento de la Concepción de Jaén. Le pusieron por nombre don Mendo Luis de Contreras y Benavides, en un intento de que los méritos de su abuelo lo legitimaran, llegando a ser caballero veinticuatro de la ciudad de Jaén y alguacil mayor de la villa de Mengíbar.

De este modo, su única descendencia legítima serían sus tres nietos, hijos de doña Felipa; don Juan Francisco, doña Teresa y doña Melchora de Quiroga y Contreras. Una descendencia que con el paso de las generaciones perdería, indefectiblemente el apellido Contreras para siempre.

Terminamos este estudio con una incógnita curiosa. Don Mendo, en su último testamento, añade una información antes desconocida. Afirma que estaba casado, en terceras nupcias, con doña Melchora de Hermosilla y Vilches.¹²² Por lo que dicho matrimonio hubo de celebrarse entre inicios de 1645 y septiembre de 1647, cuando contaba entre 73 y 75 años de edad. El enlace tuvo lugar en Cambil, en donde él era alcaide de su fortaleza, y, según Galiano Puy¹²³, no consiguió descendencia.

Pues bien, en el segundo testamento, nuestro prolífico personaje, afirmaba lo siguiente respecto de su último enlace: “...*Mi tercera y legítima mujer ha sido dicha mía, en mi edad, hallar tanta santa y calificada señora doña Melchora de Hermosilla y Vilches, no ha sido hasta hoy Dios servido se haya hecho preñada para gloria y honra suya y mayor sucesión de mi casa*”¹²⁴. De tan postrera unión no hubo descendencia, pero sea como fuere el hecho de buscar la sucesión de su estirpe y de su Casa, con 75 años de edad, es algo realmente de admirar.

La historia de sus descendientes, bastante prolija también, también debería ser objeto de estudio.

¹²⁰ AHN. Consejos. Leg. 29809. Fol. 13 r-13 v. Ello lo conocemos, gracias a un pleito, entre doña Felipa y su sobrino, don Mendo Luis, por los mayorazgos de sus abuelos. Pleito ganado por la tía ante la bastardía del hijo de su hermano.

¹²¹ AHDJ. Libros de defunciones de la Parroquia de San Andrés. 8 de octubre de 1666.

¹²² AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 3, fol. 20 v.

¹²³ GALIANO PUY, R: “Hidalguías y genealogías de Cambil en el siglo XVII, Boletín del IEG. Núm. 180, 2002, pp. 239-241.

¹²⁴ AHN. Sección Nobleza. Luque, Caja 676, Documento 3, fol. 10 v.

BIBLIOGRAFÍA

- APONTE MARÍN, A. (1998): *Reforma decadencia y absolutismo. Jaén a inicios del reinado de Felipe IV*. Jaén, Ayuntamiento de Jaén.
- CASADO TENDERO, A. (2017): “La hidalga familia Contreras y el convento de la Santísima Trinidad, a finales del siglo XVI”. Jaén, *Pasión y Gloria*, nº 35.
- CARO DEL CORRAL, J. A. (2014): “La Baja Extremadura durante la Guerra de la Restauración de Portugal (1640-1668)”. Badajoz, *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXX, núm. I.
- CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, A.: “Notas para el estudio de las relaciones de la Corona con la ciudad de Ávila: una prosopografía de los corregidores (1385-1835)”, en *Cuadernos de Ayala*.
- CORONAS TEJADA, L. (1980): “Estudio social de los familiares del Santo Oficio de Jaén en el siglo XVII”. Madrid, en *La Inquisición Española*.
- CORONAS TEJADA, L. (1994): *Jaén siglo XVII*. Jaén, IEG.
- DANVILA Y COLLADO, M. (1830-1906): *Nuevos datos para escribir la Historia de las Cortes de Castilla en el reinado de Felipe III* [II], edición digital a partir del Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 8. Consultado en la página <http://www.cervantesvirtual.com>.
- DANVILA Y COLLADO, M. (1886): *El poder civil en España*. Tomo VI. Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello.
- DANVILA Y COLLADO, M. (1888): *El poder civil en España*. Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- DANVILA Y COLLADO, M. (1890): *Nuevos datos para escribir la Historia de las Cortes de Castilla en el reinado de Felipe IV, Cortes de Madrid de 1632 a 1636 y de 1638 a 1643*. Madrid, Tomo 16. Consultado en la página <http://www.cervantesvirtual.com>.
- DE CÁRDENAS PIERA, E. (2005): Índice onomástico de la colección de libros del Registro del Archivo General Militar de Madrid. Madrid, Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica.
- DELAGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDIA, M.^a A. (2009): *Poderosos y privilegiados. Los Caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*. Madrid, CSIC.
- DELGADO BARRADO, J. M., y LÓPEZ ARANDIA, M.^a A. (2010): “Ciudad y Privilegio. Los caballeros de Santiago de Jaén en la Edad Moderna”. Jaén, en *Boletín del IEG*, nº 201.
- EISMAN LASAGA, C. (1999): “Don Pedro de Contreras del Salto, un personaje singular en el Jaén del siglo XVII”. Jaén, en *Boletín del IEG*, nº 173.

- FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F. (1905): *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Tomo VII, Madrid.
- FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2004): “Los caballeros cruzados en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”. Alicante, *Revista de Historia Moderna, Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 22.
- GALIANO PUY, R. (2002): “Las hidalguías de Cambil en el siglo XVII”. Jaén, en *Boletín del IEG*, nº 180.
- GALIANO PUY, R. (2012): “La expulsión de los moriscos de la ciudad de Jaén”. Jaén, en *Boletín del IEG.*, nº 206.
- JIMÉNEZ MORENO, A. (2013): *Las órdenes militares y el Conde Duque de Olivares. La convocatoria de los caballeros de hábito (1631-1641)*. Madrid, OMM Editorial.
- LANZA GARCÍA, R. (2010): “El donativo de 1629 en la Andalucía bética”. *Studia historica. Historia moderna*, núm. 32. Ediciones Universidad de Salamanca.
- LÓPEZ ARANDIA, M.^a A. (2009): “Al servicio de Dios y de Rey. Élités giennenses en la orden de Santiago (1621-1665)”. En SORIA MESA. *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, Vol. 3 (Economía y poder). Córdoba.
- RUTH MACKAY (2007): *Los límites de la autoridad real. Resistencia y obediencia en la Castilla del siglo XVII*. Valladolid, *Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León*.
- SORIA MESA, E. (1992): “El señorío de Algarinejo (siglos XVI-XVIII)”. Granada, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, núm. 16.
- SORIA MESA, E. (2007): *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*. Madrid, Marcial Pons.
- VALLADARES DE SOTOMAYOR, A. (1787): *Semanario Erudito, de nuestros mejores autores antiguos y modernos*. Tomo 31, Madrid.

ARCHIVOS

- AHMJ: Archivo Histórico Municipal de Jaén.
- AHPJ: Archivo Histórico Provincial de Jaén.
- AHDJ: Archivo Histórico Diocesano de Jaén.
- AHM: Archivo Histórico Militar.
- AHN: Archivo Histórico Nacional.
- ARChG: Archivo de la Real Chancillería de Granada.

